

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de 2021

El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá D.C, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede. Procede a practicar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS INSTAURADO POR MARÍA ANGÉLICA OLAYA DAJER CONTRA JHON ALEXANDER TUBERQUIA MONTEROSA. RADICADO No 2019-01170.**

Agencias en derecho \$800.000,00

TOTAL COSTAS CAUSADAS \$800.000,00

Bogotá D .C. Marzo dieciséis (16) de 2021, siendo las ocho (8) a.m., se fija en lista por el día de hoy la anterior liquidación. Queda en traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la fijación.

El Secretario,



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO